



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Por Acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel de fecha 5 de junio de 2025, se aprueba inicialmente la aprobación de la Modificación de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2025.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en sesión celebrada en fecha 5 de junio de 2025, la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel para el año 2025, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra inserto.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

La Puebla de Almoradiel, 9 de junio de 2025.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-2950